

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 223

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Julio César López García por débitos a la Hacienda Pública, conceptos de Transmisiones, Licencia Fiscal y Varios Capitulo III, correspondientes a los años 1977, 1978, 1979 y 1980 que importan por principal 97.636 pesetas más 19.526 pesetas de recargo de apremio y más 15.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, hacen un total de 132.162 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por el Sr. Tesorero de Hacienda con fecha 7 de septiembre de 1982 la subasta de bienes muebles del deudor D. Julio César López García, cuyo embargo se efectuó por diligencia de fecha 16 de junio de 1982 en el expediente administrativo que se sigue en esta Recaudación contra el deudor citado, procédase a la celebración de la referida subasta el día 27 de octubre de 1982 a las once horas en los locales de esta Oficina de Recaudación y obsérvense en su tramitación y realización, las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Re-

glamento General de Recaudación, las Reglas 80,5, 81 y 82 de su Instrucción y las pertinentes del Capitulo IV, Sección 2.ª de la Ley de Arrendamientos Urbanos. Notifíquese esta providencia al deudor, al arrendatario, a la esposa del deudor y en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios; anúnciese al público por medio de edictos que serán fijados en la Delegación de Hacienda, BOLETIN OFICIAL de la provincia, Excelentísimo Ayuntamiento y Oficina Recaudadora.”

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y adviértase a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º) Que los bienes embargados y objeto de subasta son los siguientes:

Lote único.— Descripción de los bienes: Derecho de traspaso de un local comercial dedicado a Suministros de Hostelería, denominado “Varona” sito en la calle Cipriano de la Huerga, 10, bajo, del que es propietario la Comunidad Propietarios.— Tasación: 1.100.000.— Tipo de subasta: 1.100.000.

2.º) La valoración pericial del derecho de traspaso que servirá de tipo para la subasta es de un millón cien mil pesetas (1.100.000) y en la misma no se admitirán posturas que no cubran, como mínimo, los dos tercios de este tipo.

3.º) La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se hiciera efectivo el

pago de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º) Para tomar parte en la subasta, los licitadores prestarán fianza, previamente, constituyendo depósito en metálico de al menos el 20 por 100 del tipo de enajenación fijado.

5.º) La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificada al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

6.º) De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme señala el artículo 42 de la citada Ley.

7.º) Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicarlo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año a tenor de lo que dispone el artículo 32 de dicha Ley.

8.º) El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador, la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que señala el artículo 39 en su párrafo 2.º de la repetida Ley. De no completar el pago en el plazo indicado se declarará sin efecto la adjudicación y la pérdida del de-

pósito, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurrirá por mayores perjuicios que origine el incumplimiento de tal obligación.

9.º) Que en caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10) Que se considerarán notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio del acto de la subasta de los bienes muebles embargados, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, en el supuesto que existan.

León, 16 de septiembre de 1982. El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5243

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.423.—R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. - Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gradefes (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir las actuales instalaciones por otras de mayor capacidad y seguridad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV (13,2 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., "ETD. Ambasaguas - Bustillo de Cea" en las proximidades de la localidad de Nava de los Caballeros, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales en el término municipal de Gradefes, en sus anejos de Nava de los Caballeros y Valdealcón, con una longitud de 4.887 metros, cruzando el C.V. de Gradefes a La Ercina por el Km. 3/353, línea telefónica de la CTNE. y el río Valdellorma por dos veces y finalizando en un centro de

transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20 kV/398-230 V., que se instalará en Garfín, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica posada y suspendida con conductor de aluminio de 3×50+1×54,6 mm<sup>2</sup>, hasta 3×150+1×95 mm<sup>2</sup>, palomillas metálicas y apoyos de hormigón armado en dicha localidad.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.134.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5171 Núm. 3955.—2.340 ptas.

★ ★

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.399.—R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término Municipal de Ponferrada (León).

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones del sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV, con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y vibrado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., procedente de la Subestación de Ponferrada, discurriendo por fincas particulares del término municipal de Ponferrada en sus anejos de Campo y San Lorenzo, con una longitud de 3.540 metros, cruzándose línea de Iberduero, S. A., a 220 kV. "Trives-Herrera" y caminos, líneas telefónicas de la C.T.N.E., el

C.V. de Ponferrada a Villar de los Barrios y calles, finalizando en el C.T. de San Lorenzo con las derivaciones siguientes: del A n.º 4, línea de Acebo; A n.º 6, a Campo; A n.º 10 a C.T. de Rafael González; A-15 línea de Salas de los Barrios y A n.º 26 C.T. Estación Aguas de Ponferrada.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.906.733 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5172 Núm. 3956.—2.040 ptas.

★ ★

### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28.574.—R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Capitán Haya, n.º 53. Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Teso Mundin —Ayuntamiento de Trabadelo— (León).

d) Características principales: Derivación línea media tensión 15/10 kV., que parte del apoyo n.º 4 de la línea "San Fiz de Seo" de Unión Eléctrica, apoyo que será previamente sustituido por torre metálica 100-13-CL, y tiene 30 m. de longitud hasta el centro de transformación intemperie de 25 KVA., con cable al-ac. tipo LA-30.

Centro de transformación de intemperie de 25 KVA. sobre apoyo de hormigón tipo 11-800 y provisto de protección contra descargas atmosféricas, cortacircuitos fusibles en el lado de alta e interruptor automático en baja. El centro de transformación tiene una sola toma de tierra para herrajes y protección atmosférica. El neutro se pone a tierra en el primer poste de la línea de baja.

La red de baja tiene 190 m. sobre cuatro apoyos de hormigón.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.243.553 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5173 Núm. 3957.—1.830 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

### INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Benavides de Orbigo (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Vega de Antoñán al cauce del arroyo Reguerón, afluente del río Orbigo, en término municipal de Benavides de Orbigo (León).

### NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes: Fosa séptica de planta rectangular de 6,30 m. por 2,50 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, medidas útiles.

A la entrada de la fosa y adosado a ella se proyecta una arqueta arenero aliviadero de 3,75 m. por 1,20 m. de lado con una profundidad de 1,75 m., medidas interiores.

A la salida de la fosa se proyecta un filtro biológico de 5,75 m. por 2,50 m. de lado y 2,80 m. de profundidad dotado de una capa filtrante de 1,50 m. de espesor.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Reguerón, afluente del río Orbigo, en término municipal de Benavides de Orbigo (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario núm. 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 17 de septiembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5247 Núm. 4015.—1.650 ptas.

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Don Francisco Javier Vieira Morante, Presidente de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Real Decreto 20/1977, sobre Normas Electorales, se convoca a los componentes de esta Junta Electoral de Zona, y a todas cuantas personas quieran asistir, para proceder por insaculación a designar entre los electores a los que han de formar los cargos de cada una de las Mesas Electorales, convocándose para dicha Junta para el día 30 de septiembre, a las 11 horas.

Dado en La Bañeza, a 25 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Junta Electoral.—(Firmado y rubricado). 5317

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Por Resolución de la Alcaldía de 20 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición para proveer en propiedad una plaza de Letrado vacante en la Plantilla Municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 233 de 15 de octubre de 1981 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 263 de 3 de octubre del mismo año. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para el ingreso en la Administración Pública y en la base 3.ª de la convocatoria citada.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas de la Oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Alfonso Prieto Prieto, en representación del Profesorado Oficial del Estado y como suplente del mismo a D. Manuel Otero Lastres; D. Santiago Gordón Monreal, como Secretario General en funciones de la Corporación Municipal, y como suplente del mismo D. Alejandro Díez Tristán, Oficial Mayor de este Ayuntamiento; D. Luis Aparicio Carreño, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente del mismo D. Javier Sanz Gutiérrez; D. Alejandro García Moratilla, en representación de la Abogacía del Estado de la provincia, y como suplente del mismo D. José Ramón Álvarez Mar-

tín; D. Juan Rodríguez García-Lozano, Letrado Asesor del Ayuntamiento de León y D. José María Suárez González, en representación del Colegio de Abogados de León, y como suplente del mismo D. Santiago García Aragón Villarino.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 21 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5286 Núm. 3990.—2.100 ptas.

### Ayuntamiento de Cistierna

#### CONVOCATORIA OPOSICION PARA LA PLAZA DE ALGUACIL

Para la celebración de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Alguacil-Portero en este Ayuntamiento, cuyas bases y programa se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de junio de 1982, se ha señalado el día veintidós de octubre próximo, a las diez horas, en los locales de esta Casa Consistorial.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios está formado por los siguientes componentes:

—Presidente: D. Patricio-Luis Canal Montañés. Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: D. Miguel Angel Concellón Muñoz. Teniente de Alcalde.

—Secretario: D. José Manuel Barba Delgado. Secretario del Ayuntamiento. Suplente: D. Emilio Acevedo Flórez. Funcionario Municipal.

#### —Vocales:

Por la Administración del Estado: D. Primitivo Alonso Silva, y como suplente: D. Javier Sanz Gutiérrez.

Por el Profesorado Oficial: D. Bernardino Tejerina Alvarez, y como suplente: doña Angeles Rodríguez de la Fuente.

Como Funcionario del Ayuntamiento: D. Alberto González García, y como suplente: D. Angel Rodríguez de la Fuente.

Como Técnico del Ayuntamiento: D. José Gonzalo Rojo, y como suplente: D. Florián Yugueros González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 712/1982.

Cistierna, a 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Luis Canal Montañés.

5287 Núm. 3989.—1.440 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benavides*

Por esta Presidencia ha sido aprobada la lista provisional de los aspirantes para la provisión en propiedad de "Oficial de Servicios Múltiples", de una plaza en este Ayuntamiento convocada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 10 de agosto de 1982, n.º 179.

*Solicitudes admitidas*

D. José Luis Cordero Rodríguez  
D. Pablo-Angel Fernández García  
D. José-Luis Fidalgo Barrera  
D. Manuel Franco Sutil  
D. Miguel Angel García Domínguez  
D. Enrique García Fernández  
D. Francisco García González  
D. José-Antonio González Guerra  
D. José Guerra Cordero  
D. Nicolás Joaquín López Rodríguez  
D. Enrique Marcos Carbajo  
D. Leonardo Martínez Guerra  
D. José María Martínez Pérez  
D. Rafael Mayo Sánchez  
D. Gabriel Puente Dueñas  
D. Javier Puente Rubio  
D. Raúl Sánchez Domínguez  
D. Julto Villota Antolín

*Exclusiones*

Ninguna.

Dicho expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días para que todo interesado pueda verlo y poner las reclamaciones que estimen pertinentes durante las horas de oficina.

Benavides, 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5259 Núm. 3982.—1.350 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valencia de Don Juan*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de octubre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas de exacciones de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza voluntaria de los tributos municipales siguientes:

Tasas, Derechos e Impuestos.

Se recuerda, de conformidad con el artículo 81-6 del Reglamento General de Recaudación, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo del ingreso señalado anteriormente,

los contribuyentes podrán satisfacerlo hasta el día 30 de noviembre en periodo de prórroga con el 5 por 100 de recargo.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Valencia de Don Juan, 20 de septiembre de 1982.—El Depositario (ilegible).

5224 Núm. 3965.—1.080 ptas.

*Ayuntamiento de  
Corbillos de los Oteros*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito núm. 1/82, dentro del presupuesto ordinario de 1982, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulo es el siguiente:

<i>Aumentos</i>	<i>Pesetas</i>
Capítulo I ... ..	457.940
Capítulo II ... ..	48.372

*Deducciones*

Con cargo al superávit liquidación presupuesto 1981 ... .. 506.312

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 14.2, en relación con el 16.2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Corbillos de los Oteros, a 23 de septiembre de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5256 Núm. 3979.—720 ptas.

*Ayuntamiento de  
Benuza*

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 1982, aprobó el proyecto de construcción del camino de Silván a La Baña, cuyo total asciende a la cantidad de 26.657.080 ptas. y de cuya cantidad corresponde a este Ayuntamiento de Benuza 14.657.080 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Encinedo. Cuyo proyecto ha sido confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Julio Nicolás Tahoces, de Ponferrada, quedando expuesto al público en este Ayuntamiento de Benuza por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones al mismo.

Benuza, 22 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

5291 Núm. 3991.—630 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villamejil*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito núm. 1/82, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda elevado a definitivo

el acuerdo de su aprobación, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

<i>Aumentos</i>	<i>Pesetas</i>
Capítulo 1.º ... ..	272.146
Capítulo 2.º ... ..	285.000
Capítulo 7.º ... ..	224.566
<b>Total ... ..</b>	<b>781.712</b>

*Bajas*

Con cargo al superávit de 1981 ... .. 781.712

Se hace público a los efectos establecidos en el art. 14-2, en relación con el 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villamejil, 16 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5258 Núm. 3981.—750 ptas.

*Ayuntamiento de  
Balboa*

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente número uno de concesión de crédito extraordinario y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1982, al no presentarse reclamaciones, las consignaciones de los capítulos afectados quedan fijadas en el siguiente resumen:

<i>Tenia</i>	<i>Aumento</i>	<i>Total</i>
<i>Capítulo I</i>		
2.470.000	100.000	2.570.000
<i>Capítulo II</i>		
1.024.000	909.000	1.933.000
<i>Capítulo VII</i>		
1.000	1.496.300	1.497.300

Los referidos aumentos se nutren con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1981.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 14 de la Ley 40/81 en relación con el artículo 16 de la misma.

Balboa a 20 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

5257 Núm. 3980.—930 ptas.

*Ayuntamiento de  
Páramo del Sil*

**ANUNCIO DE SUBASTA**

Conjuntamente en la exposición pública del pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de alumbrado público de Villamartín del Sil, si bien caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se aplazará la licitación.

1.—Es objeto de la subasta la contratación de las obras de alumbrado público de Villamartín del Sil.

2.—Tipo de licitación: 1.821.880 pesetas a la baja.

3.—Duración del contrato, ejecución y pago: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo de un mes, abonándose con cargo al presupuesto de inversiones, en el que existe crédito consignado a tal efecto.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de Páramo del Sil, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: La provisional asciende a 37.000 pesetas y la definitiva al máximo previsto en el artículo 82.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, de once a trece horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Modelo de proposición: Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... núm. .... provisto del D. N. I. núm. .... expedido en ..... en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredito con poder notarial declarado bastante) toma parte en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Páramo del Sil, relativa a las obras de alumbrado público de Villamartín del Sil, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego por la cantidad de ..... (en letra).

Y declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El Proponente.

Páramo del Sil, 22 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
5260 Núm. 3983.—2.400 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el nú-

mero 338/81-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Cerámica Peralva”, con domicilio social en Bembibre, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado D. Severino Sabugo Fernández, contra don Raúl Iglesias Suárez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada “Cerámica Peralva”, contra don Raúl Iglesias Suárez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la entidad actora la suma de ciento noventa y cuatro mil seiscientas setenta y siete pesetas que es en adeudarle, con más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta el completo pago, imponiendo al demandado las costas del procedimiento. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto al demandado rebelde en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Raúl Iglesias Suárez, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

5234 Núm. 3969.—1.950 ptas.

★★

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por S. S.ª en los autos incidentales de separación matrimonial que en este Juzgado se tramitan con el núm. 281/82-M, a instancia de don Alberto Vega Fernández, mayor de edad, casado, minero y vecino de Noceda del Bierzo, representado por el Procurador D. Ricardo Rodríguez Pérez, contra su esposa doña María Etelvina Crespo García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina que fue de Noceda del Bierzo y actualmente en ignorado paradero, en

cuyos autos es parte asimismo el Ministerio Fiscal, por medio de la presente se emplaza a la demandada en ignorado paradero doña María Etelvina Crespo García para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; previniéndola que las copias de demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde le serán entregadas si compareciere.

Dada en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5214 Núm. 3947.—990 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Artemio García Vallejo, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de Declaración de Herederos abintestato, con el núm. 72/82, a instancia de doña Crescencia Justa Pérez Rojo, vecina de San Pedro de las Dueñas, de este Partido, por fallecimiento de D. José Pérez Rojo, fallecido en San Pedro de las Dueñas, cuyo óbito tuvo lugar el día 30 de octubre de 1950, en estado de soltero y sin dejar descendencia alguna. Que la herencia de citado causante es reclamada por la supuesta heredera doña Crescencia Justa Pérez Rojo. Que expresado causante murió sin testar.

Lo que se hace saber por medio del presente, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezca en este Juzgado de mi cargo a reclamarla dentro del término de treinta días hábiles.

Dado en Sahagún, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Artemio García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

5235 Núm. 3968.—990 ptas.

★★

### Cédula de citación de remate

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia de Sahagún con el núm. 49/82, a instancia del Procurador D. Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de D. Felipe Santiago Clemente Piñal, contra otros y la demandada D.ª Ana M.ª Monje Hernández, mayor de edad, soltera, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la preste se la cita de remate para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos anterior-

mente relacionados, y se oponga a la ejecución, si la conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada en rebeldía.

Se hace constar que en referidos autos se ha practicado el correspondiente embargo, sin el previo requerimiento de pago de referida demandada, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y sirva de citación de remate a dicha demandada, expido y firmo la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).  
5193 Núm. 3913.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

*Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte demandante en el juicio declarativo de mayor cuantía número 141 de 1982, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, en nombre y representación de Banco Cantábrico, S. A., domiciliado en Calahorra, contra "Laminaciones Asturias-Leonesas, S. A., con domicilio social en La Bañeza, sobre reclamación de cantidad; por la presente se emplaza al Presidente-Gerente, Apoderado o representante legal de dicha entidad demandada, para que en término de nueve días improrrogables comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, haciéndole saber al propio tiempo que las copias de la demanda y de documentos presentados con la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en La Bañeza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).  
5218 Núm. 3944.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 81 de 1982, seguido a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., sitos en Trobajo del Camino, León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, y como de-

mandado D. Fernando Pérez Jiménez, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de El Rosal-Lomba Pontevedra, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Fernando Pérez Jiménez en reclamación de once mil seiscientos cuarenta y una pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución abone a la actora dicha suma con sus intereses legales desde la interposición judicial hasta el completo pago de costas procesales. Y, por la rebeldía del demandado deberá de publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optarse por la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía expido y firmo el presente en León a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.  
5188 Núm. 3926.—1.620 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 339/82, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número uno, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciante María Soledad Suekar Casado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).  
5227 Núm. 4001.—1.260 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 722/82, instados por Ubaldo Merayo Arias y otros, contra Forjados Ponferrada, S. L. y Cooperativa de Viviendas Sofia, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que, conjunta y solidariamente abonen a cada uno de los actores por los conceptos reclamados las siguientes cantidades: a Ubaldo Merayo Arias 291.500 pesetas; a Marcos Bajo Martínez 98.604 pesetas; a Pedro Diego García 53.609 pesetas; a Mateo Miguélez Santos 292.017 pesetas; a José Alija Esteban 292.017 pesetas; a Jesús Prieto Delgado 175.832 pesetas; a Fernando Mateos Iglesias 124.006 pesetas; a Antonio Martínez Alonso 292.017 pesetas; a Adelino Gómez Quiroga 328.415 pesetas; a Vicente Celada Ramos 94.116 pesetas; a Miguel Santos Asensio 98.600 pesetas; a Aureliano Santos Asensio 98.600 pesetas; a Pascual Lobato García 98.600 pesetas; a Miguel del Canto Garabito 96.008 pesetas; a Maximino García Rodríguez 91.065 pesetas, y a Antonio Calvo Falagán 91.065 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe «Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. uno», las cantidades objeto de la condena, más un 20% de las mismas; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe «Recursos de suplicación».—Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Forjados Ponferrada, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. 5142

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

— 1982

las que corresponden a la Diputación, por subvención 85.666,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Cabrillanes.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de la obra de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Izagre”, por importe de 597.385,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, 74.995,00 ptas., al Ayuntamiento 368.191,00 ptas. y el resto a otras aportaciones.

—Certificación núm. 1, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en Santa Cruz de Montes”, por importe de 4.114.746,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 780.500,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

—Certificación núm. 1, obras de “Captación de agua y depuración de aguas residuales en Vegacervera”, por importe de 569.898,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 188.237,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegacervera.

—Certificación núm. 2 y final-liquidación total de la obra de “Captación de agua y depuración de aguas residuales en Vegacervera”, por importe de 425.102,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención, 140.410,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final y liquidación de la obra de “Alcantarillado y mejora de abastecimiento de agua en Barniedo”, por importe de 73.200,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, 54.899,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación final y total liquidación de la obra de “Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua en Boca de Huérgano”, por importe de 42.701,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 32.025,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final y liquidación total de la obra de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Sardonedo” por importe de 39.888,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación 19.945,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

—Certificación final-liquidación de la obra de “Reposición de redes de abastecimiento de agua y saneamiento de Valencia de Don Juan, 1.ª fase”, por importe de 36.601,00 ptas., de las que corresponden a

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de septiembre de 1982. 3015

—Adjudicar la ejecución de trabajos de redacción normas subsidiarias de Riego de la Vega al equipo representado por D. José Ignacio Cimas Fdez., por 830.000,00 ptas.

—Autorizar el gasto de 290.018,00 ptas. para el cierre Cuevas de Valporquero. 2329

### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 2 de abril de 1982

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Alvarez Cela, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Domiciano Cano Almanza, Don Antonio Cuende Herrero, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Antonio Fernández Calvo, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Alvarez, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Celso López Gavela, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Doña Mercedes Pérez García, Don Domingo Rebollo Revuelta y Don José María Suárez González. No asistieron: Don Manuel Rodríguez Barrero, Don Angel de Paz Fernández y Don Tomás Vega Martínez.

Actúa de Secretario Don José Manuel Valle Cabero, Vicesecretario de la Diputación en funciones de Secretario General y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dar posesión como Diputado Provincial a Doña Natividad Puente Fernández y adscribirla a las siguientes comisiones informativas: Deportes, Educación y Turismo, Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, Representante de la Corporación en la Asamblea de la

Confederación Hidrográfica del Norte de España y Delegado de la Corporación del Patronato Definitivo de la Universidad Nacional a Distancia en Ponferrada. 2329

**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 23 de abril de 1982**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: Don Javier Fernández Costales, Don Luis Soto Pérez, Don Antonio Fernández Calvo, Don Gaspar Alonso Muñiz, Don Manuel Alonso Rodríguez, Don Marcial Alvarez Cela, Don Mariano Barragán Ferrero, Don Domiciano Cano Almanza, Don Antonio Cuende Herrero, Don Andrés Domínguez Gómez, Don Demetrio Espadas Lazo, Don Celso Fernández Ramos, Don Gonzalo García Alvarez, Don Julián García Sánchez, Don Isidoro García Tejedor, Don Celso López Gavela, Don Gonzalo Mansilla Mansilla, Don Cipriano Elías Martínez Alvarez, Don Angel de Paz Fernández, Don Domingo Rebollo Revuelta, Doña Mercedes Pérez García, Doña Natividad Puente Fernández, Don José María Suárez González y Don Tomás Vega Martínez. No asistieron: Don Manuel Cancelo Rodríguez, Don Manuel Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario Don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Diputación en funciones de Secretario General y se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Facultar a la Presidencia para que en nombre y representación de la Excm. Diputación Provincial suscriba un convenio con la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas por el que se adquiriera el mutuo compromiso de futuro para aportar la Diputación un edificio con destino a la instalación y montaje del Museo Provincial en el que se ejecutarán obras de adaptación y acondicionamiento con cargo a fondos de aquella Dirección General del Ministerio de Cultura.

Iniciar expediente de permuta de los inmuebles que pertenecen

al Obispado de León, en el que actualmente están instaladas las oficinas de la Curia Diocesana y Palacio Episcopal, con otro que pertenece a la Diputación Provincial, donado por el Estado mediante resolución contenida en el Real Decreto 1.132/80, y que una vez firme la permuta se destine el edificio adquirido a instalar en el mismo un Museo Provincial. 2461

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excm. Diputación el día 7 de mayo de 1982**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Javier Fernández Costales, don Luis Soto Pérez, don Celso López Gavela, don Antonio Fernández Calvo, don Manuel Cancelo Rodríguez, don Tomás Vega Martínez, don Gaspar Alonso Muñiz, don Manuel Alonso Rodríguez, don Marcial Alvarez Cela, don Mariano Barragán Ferrero, doña Mercedes Pérez García, doña Natividad Puente Fernández, don Domiciano Cano Almanza, don Antonio Cuende Herrero, don Andrés Domínguez Gómez, don Demetrio Espadas Lazo, don Celso Fernández Ramos, don Gonzalo García Alvarez, don Julián García Sánchez, don Isidoro García Tejedor, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Cipriano Elías Martínez Alvarez, don Domingo Rebollo Revuelta, don José María Suárez González y don Manuel Rodríguez Barrero. No asistió don Angel de Paz Fernández.

Actúa de Secretario don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Diputación, en funciones de Secretario General y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores actas sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día dos de abril de 1982, y extraordinaria de 23 de abril.

Aprobar y su abono las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obra:

—Certificación núm. 2 y final-liquidación de la obra de "Mejora del alcantarillado en Cabrillanes", por un total de 330.454,00 ptas., de